



H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; así como por los artículos 1º, 2º, 5, 15, 24 y 25 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones I y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que recibimos memorándum con número S-579/2015, de fecha 09 de septiembre de 2015, signado por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES, mediante el cual turnó a esta comisión, oficio suscrito por la Directora de Inspección y Licencias LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA, en la que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, una solicitud para la licencia municipal de un establecimiento con el giro de Tienda para Adultos, con su respectiva cédula de verificación y su relación detallada, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al memorándum no. TMC-DIL-263/2014, de fecha 09 de septiembre del 2015, la LICDA. AIDÉ SOFIA PÉREZ LUNA en su carácter de Directora de Inspección y Licencias, envía la solicitud y copia de las documentales con los que se comprueba que cubrió con los requisitos que señala el artículo 24 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Colima, para la autorización de un establecimiento con el giro de Tienda para Adultos, mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dicha solicitud es apta para su funcionamiento, por lo que remite el mismo, para efecto de su aprobación ante el H. Cabildo, tal y como lo dispone el párrafo tercero del artículo 25 del presente ordenamiento, que establece: *... "Será facultad del Ayuntamiento autorizar el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios de gran impacto social. En estos casos una vez recibida la solicitud acompañada de todos los documentos y cumplidos los requisitos a que se refiere el*

artículo anterior, la Dirección remitirá en un plazo no mayor a 24 horas hábiles el expediente al Ayuntamiento para que en sesión de Cabildo autorice o no su funcionamiento ...”

TERCERO.- Que los municipales integrantes de la Comisión que dictamina, procedieron al estudio de cada una de las documentales que integran el expediente, y en fecha posterior, realizaron visita de inspección al domicilio en el que se instalaría dicho establecimiento, determinando que si reúne las condiciones y los requisitos reglamentarios para que le sea otorgada su Licencia de funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

“ARTÍCULO 24.- Los interesados en obtener la licencia de funcionamiento para establecimientos comerciales, industriales y de servicios aquí regulados, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias la siguiente documentación:

I. Formato Único de apertura de solicitud por escrito, que expide la Tesorería Municipal, firmada por el interesado o quien acredite ser su representante legal, con los siguientes datos:

- a) Nombre del Titular del establecimiento y en su caso de su representante legal;
- b) Registro Federal de Contribuyentes;
- c) CURP (Clave Única del Registro Poblacional);
- d) Giro o actividad que pretenda ejercer;
- e) Domicilio del establecimiento;
- f) Denominación del establecimiento o nombre comercial;
- g) Domicilio para recibir notificaciones del Titular y/o del representante legal dentro del Municipio de Colima; teléfono y correo electrónico en su caso;
- h) Inversión Inicial;
- i) Empleos generados, hombres y mujeres;
- j) Fecha de inicio de operaciones;
- k) Si es empresa importadora o exportadora y tipo de empresa (micro, pequeña o mediana).

II. Copia fotostática de Identificación Oficial del solicitante;

III. Copia fotostática del alta de Hacienda;

IV. Si el solicitante es extranjero, deberá presentar la tarjeta de residencia expedida por la Secretaría de Gobernación, en la cual se le permita llevar a cabo la actividad de que se trate, sin que se contravenga lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. Si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva y del documento que acredite la personalidad del representante legal, así como de una identificación oficial vigente con fotografía.



VI. Dictamen de vocación del suelo Modalidad I, que acredite que el giro comercial, industrial y o de servicios que pretende operar, se encuentra permitido en el predio en que se solicita la licencia de funcionamiento.

Nota

VII. Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima – Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua o la autoridad correspondiente;

VIII. Constancia de la Secretaría de Salud, donde se acredite que el establecimiento reúne las condiciones sanitarias mínimas, cuando así lo exija su naturaleza;

IX. En caso de ser necesario, Dictamen Técnico expedido por la Autoridad Ambiental Municipal, Estatal o Federal, según su atribución, cuando por la naturaleza del giro genere o pudiera generar algún impacto al ambiente;

X. Contrato de recolección de basura o acreditar el depósito de los desechos en el relleno sanitario, según corresponda;

XI. En caso de ser necesario, Dictamen de anuncio emitido por Desarrollo Urbano, así como la Licencia de Anuncio emitida por la Dirección;

XII. Constancia de Seguridad emitida por la Dirección de Protección Civil del Ayuntamiento de Colima.

CUARTO.- Que en lo relativo a esta solicitud para autorización de un establecimiento con el giro de Tienda para Adultos, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de la Licencia correspondiente, tal y como lo dispone el artículo 5 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: **“La autorización de la licencia para el funcionamiento de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, está a cargo del H. Ayuntamiento a través del Presidente Municipal, quien por conducto del Tesorero Municipal, expedirá la licencia respectiva una vez que se hayan satisfecho los requisitos señalados por el presente reglamento y demás disposiciones aplicables”**., así como en su artículo 25, tercer párrafo; que establece que serán facultades del Ayuntamiento autorizar el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios de gran impacto social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones I y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de

Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de una Licencia municipal para un establecimiento con el giro de **Tienda para Adultos** con nombre comercial **"THIS IS A SECRET"**, ubicado en Av. Felipe Sevilla del Río No. 255-B de la Colonia Jardines Vista Hermosa de esta Ciudad Capital., a favor de la **C. DANIELA AZURITA AGUIRRE COTO**, ya que dio cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 24 Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Colima.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 23 veintitrés días del mes de septiembre del año 2015.

Atentamente.

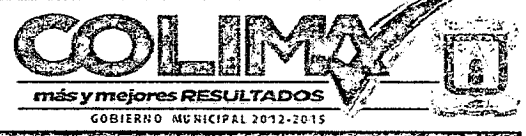
LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
 Regidora, Presidenta

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ. **LICDA. JULIA LICET JIMÉNEZ ÁNGULO**
 Regidor, Secretario Regidora, Secretaria

SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
INSPECCION Y LICENCIAS

0505-RG-11
Revisión 03
AGOSTO 13



TIPO DE SOLICITUD: APERTURA BAJA

CAMBIOS: No. DE LICENCIA ANTERIOR _____

DE PROPIETARIO DE GIRO O AMPLIACIÓN DE DOMICILIO

PARA USO INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO

No. DE RECIBO: 39-014506

No. DE SOLICITUD: 3917

No. DE LICENCIA: _____

GIRO DEL ESTABLECIMIENTO: TIENDA PARA ADULTOS

COMERCIO INDUSTRIA SERVICIO

NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: THIS IS A SECRET

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O DENOMINACIÓN: AGUIRRE COTO DANIELA AZURITA

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

SEXO: MASCULINO FEMENINO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.): AUCO 910626-818 C.U.R.P.: AUCD910626MSRGTNO1

NÚMERO DE TELÉFONO PARTICULAR: 3125506023 CORREO ELECTRÓNICO: rgcontable2014@gmail.com

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: AV. FELIPE SEVILLA DEL RIO #255-B JARDINES / STA HERMOSA 28010

CALLE No.(EXT - INT - LETRA) COLONIA C. P. LOCALIDAD

ENTRE LA CALLE FRANCISCO ZARCO Y LA CALLE GRAL NUÑEZ. TEL 3125506023

SOLO PERSONAS MORALES:

REPRESENTANTE LEGAL APODERADO ESPECIAL (CARTA PODER NOTARIAL) SI APODERADO GENERAL (ESCRITURA PÚBLICA) SI

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN: Uruapan 715 Loma Bonita 28979 Villa de Alvarez

CALLE No.(EXT - INT - LETRA) COLONIA C. P. LOCALIDAD

ENTRE LA CALLE Cándido Aguilar Y LA CALLE LAZO VILLAR TEL 312 550 6023

INVERSIÓN INICIAL APROXIMADA \$30000 EMPLEOS GENERADOS: HOMBRES _____ MUJERES 2 INICIO DE OPERACIONES OCT-15

EMPRESA EXPORTADORA SI NO EMPRESA IMPORTADORA SI NO

EN CASO AFIRMATIVO ¿CON QUE PAISES SE REALIZA EL INTERCAMBIO COMERCIAL Y QUÉ PRODUCTOS MANEJA?

AYUNTAMIENTO DE COLIMA
SECRETARÍA DE DOCUMENTOS

01/57/2015 / 25
9:40 am

DECLARACIONES:

PRIMERA: EL CONTRIBUYENTE presenta esta SOLICITUD voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobables en cualquier tiempo.

SEGUNDA: EL CONTRIBUYENTE declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original.

TERCERA: EL CONTRIBUYENTE señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta SOLICITUD y, en caso, de la Licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

CUARTA: EL CONTRIBUYENTE declara ser el RESPONSABLE del establecimiento en virtud de llevar a cabo la operación del mismo directamente o a través de terceras personas.

DANIELA AZURITA AGUIRRE COTO DLCTO.
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FOLIO

Licencia No. _____

Solicitud No. 3917

Contribuyente Daniel Azurita Aguirre Coto

Calle Av. Felipe Sevilla del Río No. 255 Int. B

Colonia Jardines Vista H. C.P. 28010 Localidad Colima

Entre las calles Francisco Zarco y Gral. Muñoz

Teléfono establecimiento 3125506023 Teléfono particular _____

Giro o actividad Tienda P/Adultos

1. Nombre Comercial This is a Secret

2. Establecimiento que maneja productos tóxicos (), inflamables (), ocasiona ruido (), olores (), residuos contaminantes (), peligro para los habitantes ()

3. Área en metros cuadrados: 100 m² Aprox

4. Ubicación: (zona) URBANA

5. Tipo de local: Habitacional () Comercial (x)

6. Distancia en metros:

Escuela: _____ Iglesia: _____ Jardín: _____

Edif. Público: 100 Negocio igual: _____ Salud: _____

Otros (especificar): ESTE LOCAL CUENTA CON ESTE LOCAL CONSERVA

7. Inventario e infraestructura: AREA DE EXHIBICION, ATENCION Y VENTA BODEGA BANO,

VIDEO JUEGOS: _____

SINFONOLA: _____

9. Observaciones:

LA PUERTA DEL NEGOCIO ESTA CUBIERTA CON UNA PELICULA DE VINIL LA CUAL IMPIDE LA VISUAL AL INTERIOR AL NEGOCIO,

COLIMA, COL. 02 - SEPT - 15

José María López A
NOMBRE DEL INSPECTOR

NOMBRE DEL PROPIETARIO O ENCARGADO

[Firma]
FIRMA

FIRMA

